



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 15 de febrero de 2022. En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso en referencia informando que la empresa vinculada allegó poder mediante correo electrónico, solicitando ser notificados dentro del presente proceso. Por otro lado, Colpensiones allegó la documental requerida. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 687 00			
DEMANDANTE	ROSA LÓPEZ DE GÓMEZ	DOC. IDENT.	51.629.121
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
ASUNTO	CORRECCIÓN HISTORIA LABORAL - AUSENCIA DE AFILIACIÓN		

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: De conformidad con el poder radicado el 09 de diciembre de 2021, **TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE HERRAJES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN - COLHER S.A.S.**, conforme lo establecido en artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: **RECONOCER PERSONERÍA** a la **Dra. DEISSY DALILA IBÁÑEZ RODRÍGUEZ**, como apoderada judicial la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE HERRAJES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN - COLHER S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: **CÓRRASE TRASLADO** de la demanda a la **INDUSTRIA COLOMBIANA DE HERRAJES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN - COLHER S.A.S.**, por el término de **diez (10) días** contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, a efecto de que dé contestación de la misma, de conformidad con lo señalado en el Art. 31 del C.P.T. y S.S.

CUARTO: **INCORPORAR** al expediente, los documentos allegados por **COLPENSIONES**, en memorial del 09 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO N.º 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185bdd685bc221a0d2509b0b6c0baae1e95ade812fc077090258fc255e9042db**

Documento generado en 22/02/2022 04:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>